

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

En la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 19 días del mes de octubre del 2024, en punto de las 16:00 horas, el que suscribe, José Ramón Cambero Pérez, Presidente del Comité Directivo Estatal y la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, notifico, mediante cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024.**

Para los fines legales procedentes, esta actuación es con la finalidad de otorgar la máxima publicidad debida.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y  
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO Y LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2024**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 23 de agosto del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, durante la tercera sesión extraordinaria, fueron aprobados por mayoría a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales, con relación a los artículos 42 y 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, siendo los siguientes militantes:

<b>Comisión Estatal Organizadora</b>	<b>Cargo</b>
Julio Cesar López Hernández	Presidenta
Nicolas Gutiérrez Pinedo	Comisionada
Claudia Cristina Ceballos Castañeda	Comisionado
Dina Aidée Montijo Jiménez	Comisionado
Susana Michela Pintado Gallardo	Comisionado

**SEGUNDO.-** Que dicha Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, fue ratificada en fecha 24 de agosto de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/375/2021.



**TERCERO.-** Que en fecha 25 de agosto de 2021, Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal aprobó la convocatoria a las y los militantes del Partido Acción Nacional inscritos en el listado nominal de electores definitivo expedido por el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nayarit, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021.

**SEXTO.-** Que dicha convocatoria emitida por la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, fue ratificada en fecha 25 de agosto de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/382/2021.

**SEXTO.-** Que él 24 de octubre se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Nayarit, resultando electa la planilla encabezada por el militante C. José Ramón Cambero Pérez, como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales:

<b>CANDIDATURA</b>	<b>MILITANTE</b>
Presidente	José Ramón Cambero Pérez
Secretaria General	Raquel Mota Rodríguez
Integrante	Olga Ortiz Manjarrez
Integrante	Anel Zarina Cabrales Pérez
Integrante	Lucinda del Carmen Angulo Arias
Integrante	Gustavo Rubio Becerra



Integrante	Juan Diego Rodríguez López
Integrante	Fernando Ruvalcava Ayala
Integrante	Gustavo Rodríguez Carrillo

**NOVENO.-** Que la elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 09 de Noviembre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/462/2021.

**DÉCIMO.-** Que en fecha 16 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria a fin de tomar protesta e instalar el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit para el periodo 2021-2024.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en fecha 29 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, durante la cuarta sesión ordinaria, aprobó e integró la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para el periodo 2021-2024.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el pasado 13 de noviembre del 2024, se llevó a cabo la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en la cual fue aprobada la reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que resulta pertinente traer a la vista las siguientes disposiciones normativas vigentes, el cual a la letra establecen esencialmente lo siguiente:



## ESTATUTOS GENERALES

### DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

#### Artículo 73

...

2. La elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal a que hacen referencia los incisos a), b) y f) se sujetarán al siguiente procedimiento y a lo señalado en los reglamentos correspondientes:

- a) Se garantizará paridad de género en las Presidencias;
- b) La organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral estará a cargo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales;
- c) El método ordinario de elección será la elección directa de la militancia;

d) **La Comisión Permanente Estatal informará a la Comisión Permanente Nacional sobre el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal, misma que deberá informarse a los Comités Directivos Municipales.** En los treinta días siguientes a dicho acto, los Comités Directivos Municipales podrán sesionar a efecto de solicitar que el método de elección del Comité Directivo Estatal sea a través de la votación del Consejo Estatal;

...

6. **El Comité Directivo Estatal, entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles después de la ratificación de la elección.** Deberá constar acta de entrega recepción.

#### Artículo 74

...



**2. La o el Presidente y las y los integrantes del Comité Directivo Estatal, entrarán en funciones, de lo cual se levantará acta de entregarecepción en que conste, una vez que sean ratificadas y ratificados por el Comité Ejecutivo Nacional.**

**3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.**

#### **Artículo 75**

...

**2. Las y los integrantes del Comité Directivo Estatal serán electos y electas por periodos de tres años. Las y los integrantes del Comité Directivo Estatal continuarán en funciones hasta que tomen posesión de sus puestos las personas electas o designadas para sustituirles.**

**3. El Comité Directivo Estatal se renovarán en el segundo semestre del año en que se celebren elecciones ordinarias locales.**

**SEGUNDO.-** Que de las anteriores disposiciones se desprende claramente que la Comisión Permanente Estatal informará a la Comisión Permanente Nacional sobre el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal, misma que deberá informarse a los Comités Directivos Municipales; así como también que El Comité Directivo Estatal se renovará en el segundo semestre del año en que se celebren elecciones ordinarias locales, y las y los integrantes del Comité Directivo Estatal serán electos y electas por periodos de tres años.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los antecedentes descritos en el presente acuerdo, se tiene que el Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit, fue electo durante el segundo semestre del 2021 de acuerdo a lo siguiente:



1. **Jornada Electoral:** En fecha 24 de octubre del año 2021, en la que fue electa la planilla encabezada por el militante José Ramón Cambero Pérez, como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nayarit, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024.
2. **Ratificación de Elección:** En fecha 9 de Noviembre de 2021, fue ratificada dicha elección por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/462/2021.
3. **Sesión de Instalación del CDE de Nayarit:** En fecha 16 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria a fin de tomar protesta e instalar el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para el periodo 2021-2024.

**CUARTO.-** Que en virtud de lo anterior se tiene que es menester informar a la Comisión Permanente Nacional que el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para periodo 2021-2024 es el segundo semestre del 2024.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 73 de los Estatutos Generales del Partido, se propone aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** En razón de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente Estatal **aprueba determinar** que el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, periodo 2021-2024, es el último día del mes de diciembre del 2024.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 73, numeral 2, inciso d), se **aprueba informar a la Comisión Permanente Nacional**, el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del



Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit para el periodo 2021-2024, siendo es el último día del mes de diciembre del 2024.

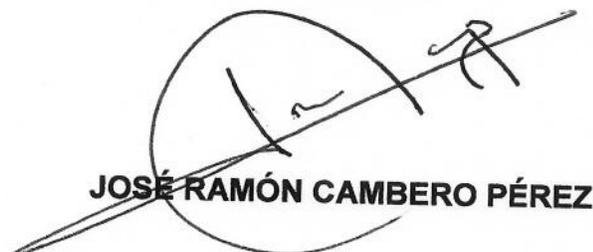
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 73, numeral 2, inciso d), se informará a los **Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Nayarit**, el vencimiento de la vigencia de la dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, periodo 2021-2024, para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2024.-----

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”**

**PRESIDENTE**



**JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ**

**SECRETARIA GENERAL**



**RAQUEL MOTA RODRIGUEZ**